

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Sección del Patrimonio
del Estado

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de abril de 1990, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 103 del polígono 11 del catastro de rústica del municipio de Sant Gregori (Gerona), de 0,9000 hectáreas de superficie, que figura en el catastro como propiedad del Estado y cuyos linderos son: Norte, Luis Hostench Franch; este, Juan Roca Puig; sur, Roberto Prat Moret, y oeste, Luis Ferrer Soler.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Gregori, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 4 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección, Pilar Abascal Vicente.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-7.297-E.

LUGO

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Lugo con los siguientes datos:

Número de entrada 89.475, número de registro 69.363, constituido el día 7 de enero de 1988 por Marcos Dorado Labrada como propietario del metálico, garantizándose a sí mismo por responsabilidades civiles en sumario 31/86, estando a disposición del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, por un importe de 30.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lugo, 24 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Suau Allés.-5.929-E.

★

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Lugo con los siguientes datos:

Número de entrada 89.481, número de registro 69.369, constituido el día 7 de enero de 1988 por Amelia Legide González, de Mondoñedo, como pro-

pietaria del metálico, garantizando la libertad provisional de Rogelio Legide González en sumario 31/86, estando a disposición del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, por un importe de 25.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lugo, 24 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Suau Allés.-5.930-E.

★

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Lugo con los siguientes datos:

Número de entrada 67.542, número de registro 54.437, constituido el día 16 de noviembre de 1981 por María del Carmen González Alvarez, con documento nacional de identidad 33.808.404, como propietaria del metálico, garantizándose a sí misma para la concesión de la Administración de Loterías número 5 de las Galerias del 18 de julio. Respondiendo de ello así como de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo; estando a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías por un importe de 56.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lugo, 25 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio Suau Allés.-5.928-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad
Social

GERONA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Jorge Mont Bruns, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/397, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra Frank Heiner Schaaf, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, compuesta por principal, recargo de apremio y costas

presentadas, en junto 174.176 pesetas, he dictado en fecha 11 de junio de 1990 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 30 de noviembre de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles, que se describen al final de este anuncio, embargados en este procedimiento como de propiedad de Frank Heiner Schaaf, procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 12 de septiembre de 1990, a las ocho y treinta horas, en la sala de actos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Gran Vía de Jaume I, 45, planta cuarta, de esta localidad, con arreglo de las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 de Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.»

Se advierte sobre la posibilidad de suspender la subasta si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

Lo que se comunica al deudor actualmente en paradero desconocido.

Girona, 15 de junio de 1990.-El Recaudador Ejecutivo, Jorge Mont Bruns.-2.922-A.

Anexo

Frank Heiner Schaaf

Finca única

Urbana: Elemento número 24. Vivienda en la planta octava o ático, puerta primera, escalera C, del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados 8 decímetros también cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y un trastero en el desván como anejo; tiene, además, una terraza que da al frente del total edificio. Linda, mirando fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, elemento número 123; fondo, calle Anselmo Clavé; izquierda, parte elemento número 125 y parte con la escalera C, por donde tiene acceso esta vivienda; debajo, elemento 110, y arriba, planta desván y, mediante ésta, con tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.314, libro 176 de Blanes, folio 25, finca 8.705, inscripción primera.

Tipo de subasta en la primera licitación: 2.576.414 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 1.932.311 pesetas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

Segunda emisión cédulas hipotecarias, noviembre 86

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión noviembre 86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de julio de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de julio de 1990.

Importe bruto por cupón: 2.250 pesetas.

Retención: 562,50 pesetas.
Importe líquido: 1.687,50 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-5.538-A.

Séptima emisión cédulas hipotecarias, enero 90

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión enero 90, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de julio de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Periodo de suscripción: 23 de enero a 31 de enero de 1990. Importe bruto: 2.875 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de febrero a 28 de febrero de 1990. Importe bruto: 2.395,83 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de marzo a 31 de marzo de 1990. Importe bruto: 1.916,66 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de abril a 30 de abril de 1990. Importe bruto: 1.437,50 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de mayo a 31 de mayo de 1990. Importe bruto: 958,33 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de junio a 30 de junio de 1990. Importe bruto: 479,16 pesetas.
Periodo de suscripción: 1 de junio a 31 de julio de 1990. Importe bruto: -.

Madrid, 25 de junio de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-5.539-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María José Montañé Merinero, expedido en Madrid, 21 de marzo de 1975 y registrado al folio 109, número 91 de la Facultad de Farmacia, se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de la legislación vigente.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.389-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Planes» (SUP 4), de La Llagosta, y se aprueba inicialmente el proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación del citado sector

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 1990, ha resuelto:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por José María Trias Aymerich, José María Trias Balcells, Margarita Hidalgo Ramírez y Jordi Trias Balcells.

Estimar, en parte, las alegaciones presentadas por Jaume Vilaregut Amorós y Pedro Barceló Marín.

Corregir los errores materiales apreciados en las parcelas 4A y 4B, 5, 6, 9 y 10.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria «Les Planes» (SUP 4), del término municipal de La Llagosta.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación, y someterlos a información pública durante el plazo de un mes, con el fin que se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación se podrán consultar en el Instituto Calatán del Sol (calle Aribau, número 200, Barcelona), y en el Ayuntamiento de La Llagosta.

Adjunta se publica la relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan parcial «Les Planes» (SUP 4), de La Llagosta.

Barcelona, 23 de mayo de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-4.308-C.

Relación que se cita

Parcela número 1. Superficie de medición: 11.725 metros cuadrados. Datos registrales: No consta inscrita. Superficie registral: No consta inscrita. Derechos: Propiedad: Jerónimo Sisó Pons. Dirección: Calle Sant Pau, 37, 08120 La Llagosta. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 2. Superficie de medición: 3.250 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 272; tomo 89; libro 3; folio 143; inscripción segunda. Superficie registral 3.672 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Trinitat Pagés Gabarra. Dirección: Calle Ripollés, 67, 08420 Canovelles. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 3. Superficie de medición: 5.329 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 346; tomo 126; libro 4; folio 51. Superficie registral: 6.120 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Inmobiliaria «JAJ, Sociedad Anónima». Legales representantes: José Juárez García y Antonio Gombau Burgos. Dirección: Calle Rocamora, 23, y Doctor Buxó, 12, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcelas números 4A y 4B. Superficie de medición: 4.697 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas 186, 769; tomos 89, 302; libros 3, 9; folios 9, 193, inscripción quinta. Superficie registral: 4.952,26 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Santiago Tena Gargallo y María Rosa Folch Capdevila, en partes iguales e indivisas. Dirección: Calle Ripoll, 30, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 5. Superficie de medición: 4.893 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.655; tomo 539; libro 19; folio 59, inscripción tercera. Superficie registral: 4.896,51 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Agustín Matlló Planas. Dirección: Calle Major, 12, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 6. Superficie de medición: 8.526 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.607; tomo 1.878; libro 60; folio 160, inscripción primera. Superficie registral: 8.568 metros cuadrados. Derecho: Propiedad: Teresa Dulcet Comadrán (nuda propiedad). Dirección: Calle Anselm Clavé, 41, 08120 La Llagosta. Usufructo universal y vitalicio a favor de Manuela Comadrán. Bienes: Edificación de 100 metros cuadrados, de planta baja, destinada a vestidores. Instalación destinada a campo de fútbol.

Parcela número 7. Superficie de medición: 3.644 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.654; tomo 539; libro 19; folio 55; inscripción cuarta. Superficie registral: 3.644 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Pedro Arribas Merodio, Joaquín Pequerull y Jaime Bonet, propietarios por terceras partes iguales e indivisas. Dirección: Calle Mari, 68 y 71, 08032 Barcelona. Derecho de edificar a favor de los propietarios correspondiente a una superficie de 376 metros cuadrados, en virtud de pactos con el Ayuntamiento de La Llagosta, de fechas 2 de abril y 29 de julio de 1986. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 8. Superficie de medición: 5.256 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 606; tomo 249; libro 7; folio 144, inscripción tercera. Superficie registral: 6.039,38 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Jaume Vilaregut Amorós y Pere Barceló Marín, propietarios en una mitad indivisa cada uno. Dirección: Calle Ganduxer, 134, 08022 Barcelona. Derecho a edificar a favor de los propietarios correspondiente a una superficie de 555 metros cuadrados, en virtud de pactos con el Ayuntamiento de La Llagosta, de fechas 2 de abril y 29 de julio de 1986. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9. Superficie de medición: 4.516 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 267; tomo 89; libro 3; folio 136; inscripción segunda. Superficie registral: 4.896,51 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Andréu Ricart Grau. Dirección: Calle J. Montserrat, 6, 08120 La Llagosta. Derecho de edificar a favor de los propietarios correspondiente a una superficie de 478 metros cuadrados, en virtud de pactos con el Ayuntamiento de La Llagosta, de fechas 2 de abril y 29 de julio de 1986. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 10. Superficie de medición: 975 metros cuadrados. Datos registrales: No consta inscrita. Superficie registral: No consta inscrita. Derechos: Propiedad: Ayuntamiento de La Llagosta. Dirección: Plaza Antoni Baque, 1, 08120 La Llagosta. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 11A. Superficie de medición: 1.982 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 560; tomo 219; libro 6; folio 246. Superficie registral: 9.132 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Francisco Trias Aymerich. Dirección: Calle Can Pasador, sin número, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 11B. Superficie de medición: 594 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 561; tomo 1.945; libro 63; folio 89. Superficie registral: 2.800 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Jordi Balcells, propietario de una mitad indivisa, y Josep Maria Trias Balcells y Margarida Hidalgo Ramírez, propietarios de la otra mitad indivisa. Dirección: Calle Doctor Buxó, 20 y 26, 08110 Montcada e Reixac. Josep Maria Trias Balcells y Margarida Hidalgo Ramírez adquirieron su parte de esta finca con pacto de supervivencia. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 12. Superficie de medición: 70 metros cuadrados. Datos registrales: No consta inscrita. Superficie registral: No consta inscrita. Derechos: Propiedad: Societat de Regants de La Llagosta. Dirección: 08120 La Llagosta. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13A. Superficie de medición: 1.433 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 564; tomo 249; libro 7; folio 7. Superficie registral: 7.270,80 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Francisco Roca Vial. Dirección: Avenida Catalunya, 5, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13B. Superficie de medición: 495 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.459; tomo 1.858; libro 57; folio 209. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Jordi y Rosa Pagés Pedrola (nuda propiedad por mitad y proindiviso). Dirección: Calle Bartrina, 106, 08226 Terrassa. Usufructo a favor de Miguel Pagés Monrás. Derecho de tanteo y retracto sobre el anterior usufructo a favor de Jordi y Rosa Pagés. Prohibición impuesta por Miguel Pagés a Jordi y Rosa Pagés de enajenar la nuda propiedad de la finca número 5.459 sin su consentimiento. Afecta al pago de 286.000 pesetas por el Impuesto de Sucesiones al extinguirse el usufructo. Hipoteca a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Hipoteca a favor de la Entidad «JB Berger, Sociedad Anónima», para la exportación de vinos. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13C. Superficie de medición: 495 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 562; tomo 249; libro 7; folio 1. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Francisco Ribas Matlló. Dirección: Avenida Catalunya, 90, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13D. Superficie de medición: 478 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 563; tomo 249; libro 7; folios 4, 6; inscripciones primera, cuarta. Superficie registral: 2.423,60 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Rita Albareda Colome. Dirección: Calle Provença, 3, 08110 Montcada i Reixac. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcelas números 14A y 14B. Superficie de medición: 2.830 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 869; tomo 356; libro 11; folio 30. Superficie registral: 16.720 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Josepina y María Rull Sabater. Dirección: Avenida Martí

Pujol, 374, 08915 Badalona. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcelas números 15 y 16. Superficie de medición: 1.068 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 810; tomo 328; libro 10; folio 80. Superficie registral: 11.960 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: Josep María Fonoll Ferrán. Dirección: Carretera Catalana, 13, 08930 Sant Adrià de Besòs. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 17. Superficie de medición: 178 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 5.447; tomo 1.858; libro 57; folio 32. Superficie registral: 5.757,59 metros cuadrados. Derechos: Propiedad: El 75 por 100 de María Serrat Fabregó y el 25 por 100 de Alejandro, Walter J., Javier María Vivian y Jorge Shuck. Dirección: Calle Ganduxer, 108, 2.º. 08022 Barcelona. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial de Sant Antoni (Sup 22) de Sant Vicenç dels Horts y se aprueba inicialmente el proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación de dicho sector

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, con fecha 27 de febrero de 1990, ha resuelto:

Primero.-Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Sant Antoni de Sant Vicenç dels Horts (Sup 22).

Segundo.-Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación, y someterlos a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El Proyecto de tasación conjunta y el de reparcelación se podrán consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, número 200, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.

Adjunta se publica la relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Sant Antoni de Sant Vicenç dels Horts.

Barcelona, 5 de junio de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-4.307-C.

Relación que se cita

Parcela 1. Propiedad: Francisca Asensio Buisán. Dirección: calle Europa, 16, 08028 Barcelona. Superficie registral: 166.476 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 560, tomo 1.296, libro 37, folio 110, inscripción trigésima. Uso de la finca: Rústica. Superficie medición: 38.340 metros cuadrados. Bienes: 2.800 árboles frutales (cerezos, manzanos, melocotoneros, caquis, higueras y almendros). Dos barracas, de 18 y 15 metros cuadrados, respectivamente, destinadas a almacén de herramientas, cajas, etc., en estado de conservación regular, de una antigüedad de dieciocho años, y de calidad constructiva muy baja. Derechos: Sin cargas.

Parcela 2. Propiedad: Antonio Pons Abad. Dirección: calle Ferrocarrils Catalans, 66, 08004 Barcelona. Superficie registral: 378,7 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.221, tomo 927, libro 68, folio 10, inscripción segunda. Superficie medición: 373 metros cuadrados. Bienes: Dos cubiertas de una superficie total de 24 metros cuadrados, de calidad constructiva muy baja, en mal estado de conservación, y de una antigüedad de quince años. Un pozo y 15 árboles frutales. Derechos: Sin cargas.

Parcela 3. Propiedad: Juan Díez Pérez. Dirección: calle Selva de Mar, 143, 08020 Barcelona. Superficie registral: 434,48 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.224, tomo 927, libro 68, folio 120. Superficie medición: 429 metros cuadrados. Bienes: Cubierta de 9 metros cuadrados, de calidad constructiva muy baja, en muy mal estado de conservación, y de una antigüedad de veinte años. 22 árboles frutales. Derechos: Sin cargas.

Parcela 4. Propiedad: Ana María Domínguez Mayo. Dirección: calle Fraternitat, 46, 08012 Barcelona. Superficie registral: 3.563,63 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 3.464, tomo 789, libro 58, folio 181. Superficie medición: 3.490 metros cuadrados. Bienes: Árboles frutales (160 cerezos, dos avellanos, siete manzanos, nueve perales, 20 parras, tres nisperos, dos caquis, tres higueras y cinco melocotoneros). Edificación destinada a vivienda de fin de semana de 25 metros cuadrados, con un porche de 6 metros cuadrados, de una antigüedad de veinte años, en estado de conservación regular, calidad constructiva muy baja. Un pozo, una balsa de riego de 6 metros cuadrados y un habitáculo destinado a water de 1,5 metros cuadrados, de calidad constructiva baja, en mal estado de conservación, y de una antigüedad de treinta años. Derechos: Sin cargas.

Parcela 5. Propiedad: Francisco Fuertes Domínguez. Dirección: calle Vic, 24, 08006 Barcelona. Superficie registral: 536,47 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.463, tomo 789, libro 58, folio 178. Superficie medición: 530 metros cuadrados. Bienes: Cubierta destinada a almacén, construido con madera, en buen estado de conservación, de calidad constructiva baja, y de una antigüedad de doce años. 25 cerezos, un avellano y dos almendros. Derechos: Sin cargas.

Parcela 6. Propiedad: Nemesio Domínguez Domínguez, Amanda Colom Salazar y José Domínguez Domínguez. Dirección: calle Fraternitat, 46, 08012 Barcelona. Superficie registral: 430,70 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.462, tomo 789, libro 58, folio 175. Superficie medición: 506 metros cuadrados. Bienes: 15 cerezos. Derechos: Sin cargas.

Parcela 7. Propiedad: Josep Boladeras Martí. Dirección: calle Juan Güell, 230, 08028 Barcelona. Superficie registral: 1.470,70 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 6.881, tomo 1.433, libro 190, folio 56, inscripción primera. Superficie medición: 1.042 metros cuadrados. Bienes: Una encina y 10 pinos. Derechos: Sin cargas.

Parcela 8. Propiedad: Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts. Dirección: 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta inscrita. Datos registrales: No consta inscrita. Superficie medición: 4.882 metros cuadrados. Bienes: Viales públicos.

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo por la que se señalan días para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan parcial Gassó-Vargas, del término municipal de Ripollet

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, con fecha 18 de junio de 1990, ha adoptado la Resolución siguiente:

Convocar para el próximo día 17 de julio de 1990, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Ripollet, a los titulares de los bienes y derechos afectados por el Plan parcial Gassó-Vargas, de Ripollet, que figuran en la relación adjunta, a los efectos que, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación, si alguien lo solicitara, se lleve a cabo la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos.

A este acto deberán asistir, inexcusablemente, el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ripollet, o el regidor en quien delegue. También podrán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o mediante representante debidamente autorizado (aportando la documentación acreditativa de su titularidad), y pueden hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 18 de junio de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-4.461-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan parcial Gassó-Vargas, del término municipal de Ripollet

Titulares: «Inmobiliaria Joaco, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Can Clos, Sociedad Anónima». Dirección: Sant Gervasi Cassoles, números 96-98 (Barcelona). Superficie: 1.182,5 metros cuadrados. Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Josep Garro Alcoberro y Micaela Pasanau Artiola. Dirección: Pau Casals, número 77 (Ripollet). Superficie: 260 metros cuadrados. Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Tomás Legaz González y María Pedrero García. Dirección: Pau Casals, número 79 (Ripollet). Superficie: 200 metros cuadrados. Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Josep Clarés Arcas y Constanza Díaz Díaz. Dirección: Pau Casals, número 81 (Ripollet). Superficie: 200 metros cuadrados. Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Salvador Jorba Altaguire y Mercedes Moreno Herrero. Dirección: Montseny, número 15 (Ripollet). Superficie: 730 metros cuadrados. Derecho afectado: Propiedad.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente FS/ce-269003/90-B-24069

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 248.

Expediente: FS/ce-269003/90 B-24.069.

Tendido de un tramo de línea aérea 25 KV, con origen en el apoyo número 1, Can Ruti y final en el apoyo número 26 de entronque de las estaciones receptoras 3620 y 1820, en los términos municipales de Badalona y Tiana. La longitud es de 3,306 kilómetros, con conductores de dos circuitos, «Pigeon», de 99,22 milímetros cuadrados de aluminio-acero y apoyos de hierro.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación de esta Dirección General de Energía, de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de mayo de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-4.467-C.

Información pública sobre un proyecto para la instalación de una red de distribución de gas natural del gasoducto La Garriga-L'Ametlla del Valles

Según lo que establecen el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo, y 13 de la Ley 10/1986, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla.

Referencia: Proyecto para la construcción de la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Valles, La Garriga y L'Ametlla del Valles.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida del Portal de l'Angel, números 20-22, titular de la concesión administrativa por la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 25 de enero de 1989, para la conducción y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en varios términos municipales de la provincia de Barcelona, y titular de los beneficios de utilidad pública, de expropiación forzosa y de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la prestación del

servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización o por las actividades de producción, conducción y distribución relativas al suministro antes citado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones, así como la expropiación forzosa y la urgente ocupación, en concreto, de los bienes y derechos del mismo.

Términos municipales afectados: Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallès, La Garriga y L'Ametlla del Vallès.

Características principales de la instalación:

Origen: Tubería DN4" de la red de distribución existente 071/4 en la intersección de la c. de Mataró con la c. de Falla, en el término municipal de Granollers.

Final: L'Ametlla del Vallès.

Longitud: 10.288 metros y 1.892 metros.

Diámetros: 6" y 4", respectivamente.

Grosor: 4,37 mm y 3,96 mm, respectivamente.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Material: Acero API 5L gr B.

Presupuesto: 91.619.354 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada a una profundidad mínima de 80 cm la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que las mismas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros similares, a una profundidad superior a los 50 cm en la franja a la que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista de donde se hará desaparecer todo obstáculo y cuya anchura será de 7 metros.

e) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y de los elementos necesarios para la vigilancia, mantenimiento, reparación o renovación de las instalaciones antes citadas, con pago de los daños que se puedan ocasionar en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anexos, en una distancia inferior a un metro y medio del eje del trazado de la red antes citado, a uno y otro lado de la canalización de distribución.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía de Barcelona, la cual podrá concederla previa solicitud de informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

g) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Este escrito se hace público para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y otros titulares afectados por este proyecto: la relación de éstos se incluye en el anexo de este anuncio, así como la de las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan tomar vista del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, números 512-514, y presentar por triplicado sus escritos de alegaciones en

el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1990.-Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones.-4.281-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número.

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela

número; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados; SO = servidumbre de ocupación en metros cuadrados; Vi = viña; FR = fruteros; Ye = yer.p; Ce = cereal; Ca = camino; Cr = cultivo de regadío; Mb = monte bajo; Ri = riera; Ma = monte alto; To = torrente; Urb = urbana; Cem = cementerio; Ri = riachuelo; BC = barranco; Cs = cultivo de secano.

Término municipal de Canovelles

Red de distribución:

FN-B-CN-1. PO: 4, PA: 46. TD: Joan Gausach Cuito. Cartonajes Can Xalet, sin número, Canovelles, Barcelona. SO: 769,20; SP: 769,20; N: Pista.

FN-B-CN-2. PO: 4, PA: 45. TD: Joan Gausach Cuito. Cartonajes Can Xalet, sin número, Canovelles, Barcelona. SO: 279,30; SP: 279,30; N: Pista.

FN-B-CN-3. PO: 4, PA: 47. TD: Joan Gausach Cuito. Cartonajes Can Xalet, sin número, Canovelles, Barcelona. SO: 69,3; SP: 69,3; N: Pista.

FN-B-CN-4. PO: 4. TD: Renfe. Estación de Sants de Barcelona. SO: 48,00; SP: N: Renfe.

FN-B-CN-5. PO: 4, PA: 27. TD: Ramona Girbau Pique, Sant Ramon, número 9, La Garriga, Barcelona. SO: 279,60; SP: 279,60; N: Pista.

FN-B-CN-6. PO: 4, PA: 26. TD: Montserrat Alos Moner, Can Colomer, Canovelles, Barcelona. SO: 93,90; SP: 93,90; N: Pista.

FN-B-NC-7. PO: 16, PA: 260. TD: Ramon Querol Callderam, Urbanización sin número, Granollers, Barcelona. SO: 69; SP: 69; N: Pista.

Instalaciones auxiliares:

FN-B-CN-8. PO: 4. TD: Ayuntamiento de Canovelles, Barcelona. N: Urb.

Término municipal de Les Franqueses del Vallès

Red de distribución:

FN-B-LF-1. PO: 16. TD: Dirección General del Medio Natural, calle de Córsega, número 329, Barcelona. SO: 3.149,40; SP: 3.149,40; N: Pista. SO: 254,10; SP: 254,10; NP: Ep. SO: 2.493,63; SP: 2.493,63; N: Mb. SO: 790,80; SP: 790,80; N: Ye.

FN-B-LF-2. PO: 16, PA: 135. TD: Lorenzo Baldrich Ventura, Can. Baldrich, sin número, Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 156; SP: 156; N: Cs y SO: 152,55; SP: 152,55; N: He.

FN-B-LF-3. PO: 16. TD: Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 12; SP: 12; N: Ca.

FN-B-LF-4. PO: 16, PA: 134. TD: José Llompallas Losa, calle de Vidal Humbert, número 18, Granollers, Barcelona. SO: 136,50; SP: 136,50; N: Ye.

FN-B-LF-5. PO: 16. TD: Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 31,50; SP: 31,50; N: Pista.

FN-B-LF-6. PO: 16, PA: 133. TD: José Llompallas Losa, calle de Vidal Humbert, número 18, Granollers, Barcelona. SO: 117; SP: 117; N: Ye.

FN-B-LF-7. PO: 16. TD: Diputación de Barcelona, Barcelona. SO: 134,40; N: Ctra.

FN-B-LF-8. PO: 16. TD: Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 24; SP: 24; N: Pista.

FN-B-LF-9. PO: 16, PA: 31. TD: Pedro Roig Jordana, carretera de Caldes, sin número, Granollers, Barcelona. SO: 538,80; SP: 538,80; N: Pista.

FN-B-LF-10. PO: 16. TD: Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 69,60; SP: 69,60; N: Ca.

FN-B-LF-11. PO: 16. TD: Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 10,50; SP: 10,50; N: Ca.

FN-B-LF-12. PO: 16, PA: 1. TD: Clotilde Pedrals Blanxart, carretera Nacional 120, sin número, Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 61,80; SP: 61,80; N: Ye.

FN-B-LF-13. PO: 16, PA: 1. TD: Clotilde Pedrals Blanxart, ctra. Nacional 120, sin número, Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 152,10; SP: 152,10; N: Ye.

Término municipal de La Garriga

FN-B-LG-1. PO: 6. TD: Dirección General de Medio Natural, Barcelona. SO: 29,40; SP: 29,40; N: Ye.

FN-B-LG-2. PO: 6, PA: 70. TD: Ricardo Pedrals Blanxart, ctra. Nacional 120, sin número, Les Franqueses del Vallès, Barcelona. SO: 384,90; SP: 384,90; N: Ye.

FN-B-LG-3. PO: 6, PA: 68. TD: Alberto Compte Camp, avenida Diagonal, número 281, Barcelona. SO: 80,10; SP: 80,10; N: Ye.

FN-B-LG-4. PO: 6. TD: Ayuntamiento de La Garriga, Barcelona. SO: 36,60; SP: 36,60; N: Ca.

FN-B-LG-5. PO: 6, PA: 67. TD: Alberto Compte Camp, avenida Diagonal, número 281, Barcelona. SO: 412,92; SP: 412,92; N: Cs.

FN-B-LG-6. PO: 6, PA: 57. TD: Alberto Compte Camp, avenida Diagonal, número 281, Barcelona. SO: 235,68; SP: 235,68; N: Cs.

FN-B-LG-7. PO: 6, PA: 82. TD: Ginés Girbau Roquetas, Afueras, sin número, La Garriga, Barcelona. SO: 266,70; SP: 266,70; N: Ca.

FN-B-LG-8. PO: 6, PA: 41. TD: Ginés Girbau Roquetas, Afueras, sin número, La Garriga, Barcelona. SO: 1.053,72; SP: 1.053,72; N: Ca.

FN-B-LG-9. PO: 6, PA: 37. TD: Glòria Masdeu Duloc, carretera de Vic, sin número, La Garriga, Barcelona. SO: 611,34; SP: 611,34; N: Ca.

Término municipal de L'Ametlla del Vallès

FN-B-AA-1. PO: 5, PA: 7. TD: Rafael Gimez Millet, avenida Diagonal, número 535, Barcelona. SO: 548,64; SP: 548,64; N: Ca.

FN-B-AA-2. PO: 5. TD: Ayuntamiento de L'Ametlla del Vallès, Barcelona. N: Urb.

FN-B-AA-7. PO: 5, PA: 22. TD: Elvira Milans Pigrau, Urbanització Sant Genís, L'Ametlla del Vallès. SO: 99,30; N: Pista.

FN-B-AA-8. PO: 5. TD: Servicio Territorial de Carreteras de la Generalidad de Cataluña, calle Aragón, número 244, Barcelona. SP: 106,95; N: Ctra.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, concejo, número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia e interesados.

30.373. «Pico Alto». Pizarra. 72. Allande, Boal, Coaña y El Franco. 114. 18 de mayo de 1990. «Pizarras de Los Oscos, Sociedad Anónima».

30.376. «Valongo». Pizarra. 295. Allande, Villayón, Pesoz y Grandas de Salime. 114. 18 de mayo de 1990. «Pizarras de Los Oscos, Sociedad Anónima».

30.377. «Antonia». Oro. 293. Allande, Villayón y Tineo. 114. 18 de mayo de 1990. «Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, Sociedad Anónima».

30.378. «Raquel». Oro. 270. Allande, Ibias y Cangas del Narcea. 114. 18 de mayo de 1990. «Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, Sociedad Anónima».

30.381. «Las Campas». Plomo, zinc y oro. 39. Grandas de Salime. 114. 18 de mayo de 1990. «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

30.382. «Peñafuente». Caolín y arcilla. 24. Grandas de Salime. 114. 18 de mayo de 1990. Atanasio Lafuente Orviz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 22 de mayo de 1990.—El Director regional, Victor M. Zapico Zapico.—4.625-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Conforme con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y a los efectos previstos en el artículo 31-4 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se señala que en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 141 de fecha 21 de junio de 1990 y en el diario «Información», de Alicante, de fecha 19 de junio de 1990, se publica el anuncio relativo a la urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de línea aérea de reparto primario de energía eléctrica a la tensión de 132 KV, entre la estación transformadora «Jijona» (Alicante) y la estación transformadora «La Nucía» (Alicante), incluyendo la relación de bienes afectados y titularidad de los mismos.

Alicante, 21 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—4.465-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 63, de 25 de mayo de 1990, y en trámite de información pública, se publica la relación de propietarios de las fincas afectadas por la instalación de una línea aérea de alta tensión a 66 KV solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO). Dicha línea partirá de la subestación de la central de Granadilla y enlazará con la línea existente central Candelaria-subestación Arona (término municipal de Granadilla de Abona).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre y dentro de los quince días siguientes a la publicación puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1990.—El Director territorial, Ismael A. Dámaso del Rosario.—4.447-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Servicio de Recaudación de Tributos

Edicto de notificación de providencia de apremio

Don Manuel Luján Martínez, Jefe de Zona de Valencia capital del Servicio Provincial de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue por esta recaudación aparece el sujeto pasivo que a continuación se relaciona:

Nombre: Alberto Rehlander Sigfrido. Último domicilio conocido: Wefelshohler st., 11, Alemania. Concepto: Transmisiones, ejercicio 1985. Número certificado: 86-186/85Z2. Importe por principal: 45.737 pesetas.

En el correspondiente título acreditativo se dictó por el señor Tesorero Territorial de la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, con fecha 30 de abril de 1986, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Regional Económico-Administrativo de Valencia, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Se advierte que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de su deuda en el plazo que se establece en los párrafos a) y b) del número 2 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, cuyo tenor literal es el siguiente:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.»

Advertiendo que en el caso de no efectuar dicho pago, se procederá al embargo de los bienes del deudor en la forma prevista en el artículo 108 del citado Reglamento y disposiciones concordantes.

Asimismo, se requiere al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado será declarado en rebeldía. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la

oficina recaudatoria, de acuerdo con el artículo 99, número 7 del Reglamento de Recaudación citado.

De acuerdo con el artículo 99, número 6 del mentado Reglamento, se invita al deudor citado, que reside fuera de esta zona a que designe en ésta, persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los interesados o sus causahabientes se remite el presente para su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, y sea fijado en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y en el de la propia oficina, expido el presente en Valencia a 8 de mayo de 1990.—El Jefe de Zona.—7.212-E.

Ayuntamientos

CASTELLDEFELS

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contratista de las obras de «Proyecto constructivo de colector de aguas pluviales de la avenida de Manuel Girona, de Castelldefels», la devolución de la fianza definitiva por valor de 1.469.617 pesetas, constituidas en su día, como garantía de dichas obras, y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de condiciones que sirvió de base a la contrata, se previene que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Castelldefels, 23 de marzo de 1990.—El Alcalde.—2.871-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del «Catálogo de Edificios Urbanos» del Plan General Municipal de Zaragoza, consistente en la inclusión del edificio sito en calle Mayor, número 47, en el citado Catálogo con el grado de «Interés Ambiental», y según proyecto redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.155.390/1989 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de marzo de 1990.—P. A. de S. E., el Secretario general.—El Alcalde-Presidente.—3.187-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 22 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso para la provisión de:

Dos plazas de Técnicos de Informática, nivel E, o para realizar dichas funciones como empleados del nivel ocho del Grupo Directivo.

Las bases tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—5.535-A.